



I.E.I. N° 727 Challacollo

Cod. Modular 1556505 – Cod. Local 633502



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SOLICITO: ACTUALIZACIÓN DE LEGAJO PERSONAL.

SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO

yo. FLOR DE MARIA CUTIMBO PANCA identificado con número de DNI 42043067 y código 1042043067, con domicilio en el Jr. Angelica garnica 123 de la ciudad de Puno. Ante usted me presento y expongo:

Que, habiendo aprobada el examen de ascenso en el presente año 2024, solicito a usted la actualización de mi legajo personal con los certificados que se adjuntan. Mi persona actualmente labora en la IEI 727 Challacollo de Ilave.

Adjunto dos certificados de actualización.

Ruego a usted, acceder a mi petición por ser justa y de ley.

Ilave, 17 de diciembre del 2024.

Atentamente.

Flor de Maria Cutimbo Panca

DNI 42043067



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
La Cantuta

Auspicia



ACTUALIZACIÓN DOCENTE 2024

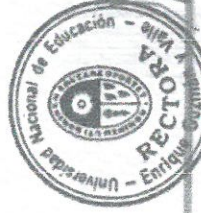
RESOLUCIÓN N° 0393-2023-R-UNE

Certificado

Otorgado a:

FLOR DE MARIA CUTIMBO PANCA

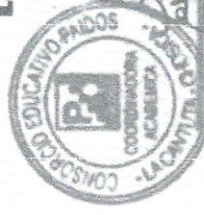
Por su participación como asistente al taller de actualización docente denominado "PLANIFICACIÓN CURRICULAR EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE 2024", aplicado a la especialidad de EDUCACIÓN INICIAL, desarrollado en 240 horas pedagógicas, realizada del 01 de febrero al 4 de abril del 2024.



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora de la UNE



La Cantuta, 5 de abril 2024



Lic. Argela R. De la Cruz Toledo
Coordinadora del Consorcio Educativo Pados



verificar en : consorcio.pados.sac@gmail.com

N° DE LIBRO 613 CÓDIGO : 01-B

TEMARIO

- ☒ Evaluación Diagnóstica.
- ☒ Planificación de la Programación Anual.
- ☒ Elaboración de la Situación Significativa.
- ☒ Planificación de la Unidad Didáctica.
- ☒ Proyectos de Aprendizaje y Módulos.
- ☒ Planificación de la Sesiones de Aprendizaje.
- ☒ Procesos Pedagógicos y Didácticos en las Áreas Curriculares.
- ☒ Enfoque Formativo de la Evaluación: Características
- ☒ Análisis y Elaboración de Criterios de Evaluación.
- ☒ Elaboración de Instrumentos de Evaluación.

La verificación del presente documento
podrá efectuarse en la oficina del
consorcio Educativo Paidós



Jiron Colombia N°129 Mz. B 11.8-Chosira
Tel: 997202030-993011315



0393-2023-R-UNE

verificar en : consorcio.paidos.sac@gmail.com

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Mater del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0393-2023 R-UNE

Chosira, 01 de febrero del 2023

VISTO el Oficio N° 0043-2023 R-UNE, del 01 de febrero del 2023, de la Oficina de Cooperación Nacional e Interconsorcio de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución N° 0049-2023 R-UNE, se aprobó el REGLAMENTO DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS, INTERVENIENTOS, ASESORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE;

Que con Resolución N° 0166-2022 R-UNE, del 14 de febrero del 2022, se aprobó el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y el Consorcio Educativo Paidós S.A.C., a fin de establecer mecanismos generales que permitan generar una plataforma de cooperación interinstitucional para implementar mecanismos de coordinación, colaboración y responsabilidad mutua y compartir esfuerzos para el desarrollo de actividades académicas y preventivas, para el beneficio de la sociedad, dentro del ámbito de sus competencias;

Que mediante Oficio N° 0156-2022 PAIDÓS-UGV, del 29 de diciembre del 2022, el Consejo General del Consorcio Educativo Paidós S.A.C. solicitó a la Rectoría la participación del convenio respectivo en mérito al convenio interinstitucional, cuyo propósito es realizar acciones conjuntas para atender compromisos, articulados con la necesidad de mejorar y fortalecer las competencias y habilidades de los estudiantes, en el marco de la modernización, ordenamiento y mejorar la calidad de la educación y fortalecer profesional;

Que con Hoja de Envío N° 0047-2023 R-UNE, del 15 de marzo del 2023, la Rectoría refiere al Director de la Oficina de Cooperación Nacional e Interinstitucional la necesidad de formalizar la aprobación del citado convenio;

Que mediante el documento del visto, el Director de la Oficina de Cooperación Nacional e Interinstitucional informa a la Rectoría la viabilidad del convenio en mérito a lo que ha sido evaluado en su oportunidad, y solicita la atención correspondiente;

Examinada la solicitud por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 07 de febrero del 2023, y;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 35º y 60º de la Ley N° 30270 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19º, 20º y 23º del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1134-2021-R-UNE;

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Convenio Interinstitucional de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y el Consorcio Educativo Paidós S.A.C., de acuerdo con lo señalado en la presente resolutoria y conforme a los términos y condiciones establecidos en el mismo que consta de cinco (5) folios;

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Cooperación Nacional e Interinstitucional de la UNE, para que, en uso de sus atribuciones y funciones, cumpla con realizar las acciones complementarias, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Suscripción de Convenios Interinstitucionales de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobado mediante Resolución N° 0049-2023 R-UNE;

Regístrese, comuníquese y complácese



UGEL EL COLLAO
El que suscribe certifica que el presente documento
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL, al que me remito
en caso necesario.

17 DIC 2024

[Firma]
Casimiro Mamani Monroy
FEDATARIO

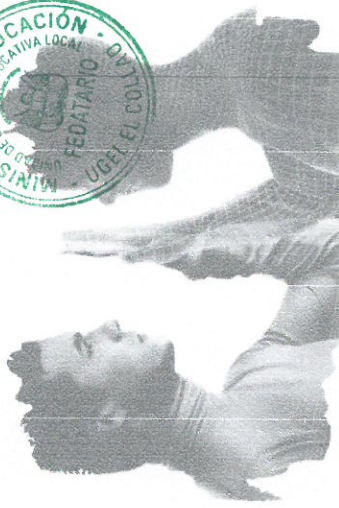


PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional Puno

Dirección Regional
de Educación



Certificado

Autorizado con R.D.R. N° 4558-2024-DREP

Código N°: 3002447328

Otorgado a:

CUTIMBO PANCA FLOR DE MARIA

Por haber participado y aprobado en calidad de ASISTENTE al:

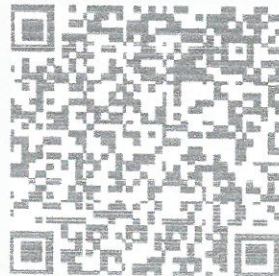
Programa de actualización virtual basado en inteligencia artificial para la gestión pedagógica y escolar

Dirigido a Especialistas en Educación, Directivos, Profesores de Aula/Área, Profesores de Innovación Pedagógica y Coordinadores de Innovación y Soporte Tecnológico, desarrollado del 01 de octubre al 15 de noviembre de 2024, con una duración de 150 horas pedagógicas.

Puno, diciembre del 2024.

TEMARIO

- Introducción a la IA.
- Imágenes con IA.
- Presentaciones con IA.
- Audio y video con IA.
- Gamificaciones con IA.
- Gestión de la Información con IA.
- Sesiones y Proyectos de Aprendizaje con IA.
- Instrumentos de evaluación con IA.
- Deontología y ética en el uso de las IA.



FREDY EVARISTO PAREDES ASTRULLA
DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO